

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 518/2016. (PP. 3116/2018).

NIG: 1801742C20160001374.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 518/2016. Negociado: SC.

Sobre: Reclamac. de cantidad 2.193,05 €

De: CC.PP. Residencial Salud y Natura. Cortijo Santa Cruz.

Procuradora: Sra. Elsa Pilar Gómez Rey.

Letrado: Sr. Iván Andrés Díaz Martín.

Contra: Doña Bárbara María Jaume Bota y don Francisco Morales Campos.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 518/2016 seguido a instancia de CC.PP. Residencial Salud y Natura. Cortijo Santa Cruz, frente a Bárbara María Jaume Bota y Francisco Morales Campos, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 97/2018

Juez que la dicta: Doña M.^a José Castellano García.

Lugar: Almuñécar.

Fecha: Tres de septiembre de dos mil dieciocho.

Parte demandante: CC.PP. Residencial Salud y Natura. Cortijo Santa Cruz.

Abogado: Iván Andrés Díaz Martín.

Procuradora: Elsa Pilar Gómez Rey.

Parte demandada: Bárbara María Jaume Bota y Francisco Morales Campos.

Objeto del juicio: Reclamac. de cantidad 2.193,05 €.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la representación de CC.PP. Residencial Salud y Natura. Cortijo Santa Cruz, contra Bárbara María Jaume Bota y Francisco Morales Campos, condenándoles a que abonen la cantidad de 2.193,05 €, más interés legal correspondiente y con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Morales Campos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.